



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2011

VII Legislatura

Número 92

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2011

ORDEN DEL DÍA

(2.ª Reunión)

V. Preguntas orales dirigidas al presidente del Consejo de Gobierno.

VI. Debate de totalidad del Proyecto de ley reguladora de admisión en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la región.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

V. Preguntas orales dirigidas al presidente del Consejo de Gobierno.

* Pregunta sobre refinanciación de la deuda regional correspondiente a 2011 y derogación de la Ley de Medidas Extraordinarias.

Formula la pregunta el señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 3829
Le contesta el señor [Valcárcel Siso](#), presidente del Consejo de Gobierno..... 3830

* Pregunta sobre medidas para evitar el despilfarro y el descontrol del gasto en la Administración regional.

Formula la pregunta la señora [García Retegui](#), del G.P. Socialista 3832
Le contesta el señor [Valcárcel Siso](#), presidente del Consejo de Gobierno..... 3832

* Pregunta sobre medidas a adoptar para evitar la aplicación a la carta del sistema de financiación de las comunidades autónomas.

Formula la pregunta el señor [Ruiz López](#), del G.P. Popular..... 3834
Le contesta el señor [Valcárcel Siso](#), presidente del Consejo de Gobierno..... 3835

VI. Debate de totalidad del Proyecto de ley reguladora de admisión en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la región.

Para presentar el proyecto de ley interviene la señora [Reverte García](#), consejera de Presidencia y Administraciones Públicas 3836

Para defender la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Socialista, interviene el señor [Sanes Vargas](#)..... 3839

Para defender la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Mixto, interviene el señor [Pujante Diekmann](#) 3842

En el turno general interviene el señor [Chico Fernández](#), del G.P. Popular 3843

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor [Sanes Vargas](#) 3846
El señor [Pujante Diekmann](#) 3847
El señor [Chico Fernández](#)..... 3847

[Votación](#) de las enmiendas 3848

Se levanta la sesión a las 18 horas y 40 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Buenas tardes señorías. Se reanuda la sesión.

Primer punto del orden del día: Preguntas orales dirigidas al presidente del Consejo de Gobierno.

Pregunta dirigida al presidente del Consejo de Gobierno sobre refinanciación de la deuda regional correspondiente a 2011 y derogación de la Ley de Medidas Extraordinarias, formulada por don José Antonio Pujante Diekmann, que tiene la palabra.

Señor Pujante, las preguntas se suelen hacer desde el escaño.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Voy a hacerla desde aquí.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Con el permiso de la Presidencia.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Con el permiso de la Presidencia, evidentemente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Lo tiene, sin que sirva de precedente.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias señor presidente.

No se preocupe, señor Valcárcel, que aunque me acerque a usted en esta tribuna soy una persona total y absolutamente pacífica y de izquierdas.

Sí que quisiera plantearle una pregunta que yo creo que es fundamental, y que denota claramente la precipitación con la que usted y su Gobierno adoptó una serie de medidas extraordinarias, con nocturnidad y alevosía, en lectura única, sin posibilidad de que los grupos de la oposición pudiesen plantear ningún tipo de alternativas, que las tenemos, tenemos alternativas, tenemos propuestas concretas frente a la ley del recorte que usted ha impuesto.

Ahora se plantea la posible refinanciación de la deuda que no implica incremento de deuda, de la deuda que ya tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Yo lo que le planteo es si piensa aprovechar esta circunstancia, que imagino que debería de conocer, de refinanciación de la deuda, entre otras medidas, cuales puedan ser el incremento de impuestos a los que más ganan y a los que más tienen, la introducción de nuevas figuras tributarias, tal y como existen en otras comunidades autónomas, así como otras alternativas de recorte, y en consecuencia recupera el diálogo social, del que en tantas ocasiones ha hecho gala.

Yo creo que sería, sinceramente, lo adecuado. Deje encima de la mesa la Ley de Medidas Extraordinarias, la ley del recorte, siéntese a negociar con los sindicatos que tienen actualmente la mayoría y que no están de acuerdo con el recorte, y en base a esa negociación llegar a una situación que sea beneficiosa para el conjunto de los ciudadanos de la Región de Murcia, y sobre todo por una cuestión fundamental, y es por recuperar, más allá de los acuerdos a los que usted haya llegado con algunos sindicatos que no representan a la mayoría, algo fundamental que usted y su Gobierno ha denostado, que es precisamente la dignidad de los empleados públicos.

Por tanto, y en base a esa dignidad que es necesario recuperar de los empleados públicos, que tan denostados han sido por su Gobierno y por usted mismo, le planteo que retire de manera inmediata la Ley de Medidas Extraordinarias y utilice como argumento la posible refinanciación de la deuda.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señor presidente.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Gracias, señor presidente.
Muchas gracias, señor Pujante. No me ha preguntado nada. Le he escuchado. Muy agradecido.
Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor presidente.
Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Evidentemente el presidente de la Comunidad Autónoma tiene un profundo problema de sordera política, y desde luego la decisión que usted ha adoptado y el mantenimiento y persistencia en la misma le va a abocar, sin duda alguna, a un desgaste importante en su Gobierno y en usted mismo, más allá del resultado que puedan aventurar las próximas elecciones municipales y autonómicas. Lo que está claro es que este es el comienzo del fin de la etapa Valcárcel, el comienzo del fin de su Gobierno y de las políticas del ladrillo que usted ha impulsado a lo largo de los últimos años y que nos han conducido a esta trágica y difícil situación. Un modelo por el que usted apostó y que usted defendió, un modelo con los pies de barro, un modelo que ha propiciado y alentado situaciones de corrupción en la Región de Murcia y situaciones de especulación, que han hecho que en lugar de que se oriente la economía hacia actividades productivas, hacia una economía diversificada que en definitiva sentase las bases del futuro de nuestra región, ha propiciado una economía que nos ha hundido en una situación realmente dramática, con unos índices de paro de los más elevados de la Región de Murcia.

Ante esa situación yo creo que la huida hacia delante, de plantear una renuncia al diálogo con los sindicatos es un gravísimo error. Lo que hay que hacer precisamente es reforzar los servicios públicos y no deteriorarlos, como va a ocurrir con las medidas que usted ha planteado. Impulsar en definitiva el sector público para que los sectores sociales más desfavorecidos, aquellos que se encuentran en situación de exclusión social, aquellos que crecientemente van siendo desahuciados como consecuencia de la imposibilidad de pagar su hipoteca, tengan una respuesta digna desde los servicios sociales de la Comunidad Autónoma, desde las políticas educativas y formativas y desde las políticas sanitarias. Eso, sin embargo, con la Ley de Medidas Extraordinarias no va a ser posible, se van a deteriorar los servicios públicos básicos y en consecuencia el conjunto de la ciudadanía se va a ver seriamente y severamente afectada por esa medida.

Yo le planteo la necesidad de una reconsideración sobre su posición y que se siente a dialogar con los sindicatos que representan hoy por hoy a la mayoría de los trabajadores de la Comunidad Autónoma, y por tanto reconduzca la actual situación por el bien de la ciudadanía de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señor presidente.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Si no ha respondido, pues tendré que hablar.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

¡Ah, por favor!, está usted en su derecho. ¡Estaría bueno! Nadie en esta Cámara, empezando por el presidente, que es además a quien compete hacerlo, le va a cercenar su derecho a poder hablar. De hecho esto no ha ocurrido nunca ni jamás va a ocurrir. Lo que pasa, señor Pujante, es que, claro, esto es una fase, en la Asamblea Regional, en donde se trata de preguntar al presidente del Consejo de Gobierno, que esto se dice: “preguntas orales dirigidas al presidente del Consejo de Gobierno”. Usted no ha hecho ninguna pregunta. No, no, perdone, no ha hecho ninguna pregunta, ninguna, ninguna. Y, claro, viene a decirme “creo que usted debiera de hacer esto, esto y esto”. Muchas gracias por su consejo, pero parece ser que usted no se ha enterado de que ha habido un proceso de negociación, 16 años un proceso de negociación, y ahora también, negociando este Gobierno con todos los sindicatos. Se alcanzan acuerdos o no se alcanzan acuerdos, pero ha habido un proceso de negociación.

Que usted dice, y además es legítimo el pensar como usted quiera pensar y el exponer las cosas como usted las expone: “creo que debieran ustedes de continuar en esto”. Perfecto, perfecto, pero no ha hecho ninguna pregunta. Es más, la pregunta que hace, por si a lo mejor no se acuerda usted mismo, es que me pregunta: ¿Va usted, entre otras medidas, a refinanciar el pago de la deuda correspondiente a 2011, y en consecuencia a derogar la Ley de Medidas?

No tiene que ver nada una cosa con la otra, entre otras muchas razones porque ¿cómo hoy nadie puede plantear qué medidas vas a adoptar para refinanciar una deuda que todavía no es? No existe, la deuda 2011 no existe, todavía no existe, cero euros a día de hoy. No se puede plantear esto en los términos que usted lo plantea. O sí se puede plantear. El riesgo es que, claro, usted mismo se ha dado cuenta de que esto ¿cómo se come, cómo se bebe, qué hacemos con ello? Ha preferido, adelantando un poco el carnaval, salir por aquí y decir “voy a contar lo que a mí se me ocurre contar”, que es muy legítimo, ¡es muy legítimo!, y desde luego, en cualquiera de los casos, muy respetable, pero es tan respetable su planteamiento como el que yo pueda hacer ahora. Usted me pregunta una cosa que no tiene nada que ver con lo que ha dicho aquí, y aquí usted ha dicho lo que tantos años venimos escuchándole decir: es el principio del fin del Partido Popular, es el principio del fin de la era Valcárcel, es el modelo del ladrillo, es el gigante de pies de barro...

Mire, podemos hacer un ejercicio hasta divertido, extraer del Diario de Sesiones cuántas veces ustedes –hablo en plural– vienen manteniendo el mismo discurso, ¡cuántos años, eh!, pero las cosas no son como ustedes creen que pueden ser, porque al final no es lo que usted crea, no es lo que yo crea, no es ni tan siquiera lo que usted quiera ni lo que yo quiera, es lo que quieran los murcianos, y en ese sentido verá que no tiene nada que ver una cosa con la otra.

Usted ha hecho lo que tenía que hacer, venir aquí y decir: eso está muy mal y ustedes debieran de hacer... Y nosotros hacemos lo que creemos que tenemos que hacer, que es desde luego bastante más incómodo que salir a la tribuna a decir lo que uno crea que tenía que hacer. Pero lo hacemos pensando en los demás.

Ahora bien, si lo que usted quiere decir es que por estas movilizaciones, también legítimas, las de hoy y las de ayer, pero esto está escrito y dicho por mí en infinidad de ocasiones, ¡eh!, en infinidad de ocasiones, fíjese, en tan poco tiempo, en infinidad de ocasiones. Si lo que usted quiere decir, no obstante, es que por fin ya con esto estamos viendo el final de la hegemonía política –voy a entrecornillar el término– de un partido... ¡aaaaaaahhhh!, cantó la gallina, que es un término también. O sea me está usted diciendo que canto, me llama gallina. No, hombre, me explico.

Entonces ya estamos en lo que estamos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor presidente, debe concluir.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

[Pregunta sobre medidas para evitar el despilfarro y el descontrol del gasto en la Administración](#)

regional, que formulará la señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Su Gobierno, señor Valcárcel, ha llevado a la Comunidad Autónoma a una tasa de paro del 25%, a una deuda a proveedores y familias que asciende a 1.500 millones de euros, y a un déficit regional que es el doble de la media de las comunidades autónomas. Está desmantelando la política social. Ha aplicado usted un tijeretazo a derechos y a salarios de trabajadores públicos, y ha deteriorado y está deteriorando los servicios públicos de esta región.

Ante esta situación, ¿cuándo va a acabar con el despilfarro y el descontrol en el gasto de la Administración regional?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora García Retegui.

Señor presidente.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Muchas gracias, señor presidente.

Pues mire, señora Retegui, acabamos en el año 1995, cuando ustedes dejaron de gobernar. Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor presidente.

Señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Esperaba esta tarde, señor Valcárcel, otras palabras.

Transcurrido un mes desde que coincidimos en este mismo hemicycle y de los acontecimientos que hemos vivido en la Región de Murcia desde entonces, esperaba que usted empezara pidiendo perdón por acusar sin pruebas y condenar a toda la izquierda regional, a los trabajadores públicos, a los sindicatos de la izquierda, a los partidos políticos y a los representantes en las instituciones. Esperaba que iniciara su intervención pidiendo perdón por acusar sin pruebas y condenar a toda la izquierda regional, quizá porque aún creo que no todo vale en la política y que la descalificación personal y el insulto es el último recurso de quien no tiene argumentos. Argumentos que le han faltado a usted y se ha dejado llevar por el insulto y la falta al adversario político, riñendo incluso a los empresarios que no están de acuerdo con lo que usted hace. Perdón por manipular y mentir, y perdón por estigmatizar a los enfermos mentales y a sus familias.

No ha estado usted, señor presidente, a la altura de las circunstancias. Ni supo gestionar en época de crecimiento económico, ni sabe gestionar en época de dificultades, que es cuando uno tiene que dar talla política, cuando uno tiene que ser arriesgado y responsable sobre cuáles son sus responsabilidades.

La situación en la que vivimos en la Región de Murcia no es sólo consecuencia de la crisis, es consecuencia de casi 16 años de gestión del Partido Popular. Es consecuencia de un modelo equivocado, errado, que ahora se manifiesta en toda su plenitud.

Entiendo que usted esté cansado, agotado, hasta puedo comprenderlo, presidente. Entiendo que quizás usted se plantee ahora que hubiera sido mejor haberse ido a alguna institución europea, pero sigue siendo también mi presidente y el presidente de todos los ciudadanos de la Región de Murcia, los que le votaron y los que no le han votado, señor Valcárcel. Usted, que en vez de desunir y dividir debería de haber estado a la altura de las circunstancias en todos los momentos para unir a los ciudadanos de la Región de Murcia, porque esa es su responsabilidad. No ha estado usted a la altura ni en lo personal, ni en lo moral, ni en lo ético, ni en lo político, ni en la capacidad de gestión, que es lo

que además se ventila en el ámbito de la Asamblea Regional.

Usted está perdiendo credibilidad y lo sabe, pierde credibilidad entre aquellos que le han acompañado durante muchos años en el viaje. Ya hay organizaciones sindicales que no confían en usted, hay organizaciones empresariales que dudan de hacia dónde nos lleva. Porque, señor presidente, con usted la región está en un viaje a ninguna parte. Usted lleva desde que se inició la crisis diciendo que va a tomar medidas, diciendo que va a acabar con el despilfarro, diciendo que hay austeridad en esta Comunidad Autónoma. Usted lleva desde que se inició la crisis responsabilizando únicamente a los demás de lo que no va bien en la Región de Murcia. Pero los datos del paro, los datos del abandono escolar, los datos de la política social nos colocan desgraciadamente, señor Valcárcel, en el espejo de su gestión en los últimos quince años. Se le ve cansado. Usted no asume ninguna responsabilidad ni de lo que ocurre ni de lo que dice...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Termino ya.

¿Aguantará la región hasta el 22 de mayo? Usted está dispuesto a aguantar, pero mi pregunta es cuándo dejará de buscar culpables fuera, cuándo asumirá su responsabilidad para dar solución a los problemas de los ciudadanos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor presidente.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Muchas gracias, señor presidente.

La señora Retegui no esperaba mi respuesta, pero lo llevaba escrito. Es curioso, no lo esperaba pero lo llevaba escrito y lo ha leído. Es decir, sí lo esperaría, cuando llevaba escrito lo que ha terminado por leer.

Pero, señora Retegui, por mucho que se empeñe en dibujar una región que no obedece en absoluto al diseño que ustedes pretenden hacer de región, no por ello al final lo que no es cierto va a terminar siendo cierto. Dicen que una mentira mil veces repetida termina siendo verdad, pero para eso, fíjense, hay que tener hasta la credibilidad del mentiroso. Usted carece de ello, usted carece de esa credibilidad. ¿Sabe por qué? Se lo voy a explicar.

Nosotros en estos años, no sólo en los dieciséis años sino en estos años de crisis, hemos incrementado las plantillas de los funcionarios en consonancia con el incremento de la población, porque si hay más población hay más personas que atender en la educación y en la sanidad. Hemos incrementado plantillas y hemos mejorado salarios. ¿Qué decía la señora Retegui? Está escrito no una, muchas veces, tantas como ha tenido oportunidad de salir a esta tribuna o hablar desde su escaño: que se nos había ido la mano en el capítulo I, que habíamos incrementado salarios a los funcionarios públicos y que además las plantillas de funcionarios en la Región de Murcia crecían de una manera muy por encima de las posibilidades de la región. Vaya al Diario de Sesiones y lo encontrará. Por eso usted no puede tener credibilidad, porque destroza con sus propias palabras sus palabras, ya no sus hechos, porque ni tan siquiera los tiene.

Hemos gestionado fondos públicos de forma ejemplar, lo dice la Unión Europea y nos premia por ello. Somos la cuarta comunidad menos endeudada, que es la prueba del algodón. Esta comunidad es la más austera de España y así lo reconoce el Ministerio de Economía y Hacienda hace tan sólo unos pocos meses. Y, claro, ¿cómo es posible que se esté ahora hablando de tijeretazo y de recorte de salarios, cuando aquí hace tan sólo medio año usted, no nadie de por aquí, usted, decía: “¿Y de qué se quejan los funcionarios públicos, si Zapatero les ha incrementado un 15%. No parece normal que ahora se les retire un 5, en tiempos de crisis?”. También está escrito. ¿Ve por lo que

usted no es creíble, ve por lo que no puede tener credibilidad en todo cuanto dice? Me creo de usted que se llama Begoña García Retegui, y poco más, y poco más, porque todo cuanto habla al final ella misma lo desdice, cambia el discurso. Eso está escrito. Lo bueno de esto es que estas cosas están escritas. ¿Dónde estaba usted cuando los brutales recortes del 5% a los funcionarios? ¿Sabe usted que para un docente suponen 96 euros y pico... 100 euros de media el recorte de Zapatero, frente a 36 euros, eso que usted llama “el brutal recorte Valcárcel”? ¿Cómo se explica eso? ¿Y aquellos del salario base, y estos de un complemento? ¿Cómo se explica eso, con qué dignidad se puede ir a explicarlo? (Aplausos).

Y también se preguntarán aquellos otros trabajadores que quedan en paro, que no son funcionarios pero que ven mermados sus salarios y que se quedan en la calle, dónde está la señora Retegui, dónde la protesta ante Zapatero. No existe protesta porque el amo me puede perdonar o me puede castigar. Esa es la realidad.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor presidente, termine.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Termino, señor presidente.

Esta región se ha visto incrementada en medio millón de habitantes, medio millón de habitantes que el sistema de financiación de su partido no quiere atender, y esa es la razón por la que se nos quitan 211 millones del Fondo de Convergencia, 37 millones del Fondo de Compensación, 583 que no nos dan de anticipos que hasta ahora se habían dado, 450 millones de merma de recaudación, que a Aragón se les conceden y a Murcia se les niegan, 1.700 millones de no actualización de la población y 1.300 millones de déficit de infraestructuras. ¿Dónde está el PSOE pidiendo y exigiendo los 4.300 millones que se les debe a los murcianos? Es mejor criticar a este Gobierno y aplaudir al Gobierno socialista. Otra vez la sumisión.

Gracias.

(Aplausos).

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

[Pregunta al presidente del Consejo de Gobierno sobre medidas a adoptar para evitar la aplicación a la carta del sistema de financiación de las comunidades autónomas](#), que formulará el señor Ruiz López.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, el pasado día lunes 7 de febrero el señor Rodríguez Zapatero, por primera vez en muchos años, puso de acuerdo a doce comunidades autónomas y a sus respectivas oposiciones políticas... Bueno, a todas no, ya sabemos en Murcia que a todas las oposiciones políticas no. Las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, de Castilla y León, de La Rioja, de Navarra, de Canarias, de Madrid, de Cantabria, de Aragón, de Andalucía, de Valencia, de Extremadura y de Murcia denunciarnos públicamente nuestro malestar por el trato discriminatorio, desigual y a la carta en la aplicación del sistema de financiación autonómica.

Curiosamente a los únicos que les pareció y les parece que a la región se la trata adecuadamente es a los socialistas murcianos, que ese mismo día apoyaron también a Zapatero. Señorías, una actitud rayando el ridículo político y que hoy roza el esperpento con las declaraciones del delegado del Gobierno, cuando afirma -que parece ser que es el candidato o el jefe de los socialistas, y cito textualmente- que “esta es la comunidad autónoma más beneficiada con el nuevo sistema de financiación”. Seguramente esta actitud del Partido Socialista de la Región de Murcia se debe a que les gusta que el sistema de financiación no reconozca a 450.000 murcianos, o quizá será porque nos encontramos 3,7 puntos por debajo de la media nacional en financiación autonómica, o seguramente lo dirán porque no se nos pagan las mermas recaudatorias como ha dicho el presidente y como se hizo en

Aragón; o aplauden a Zapatero porque no se nos paga nuestra deuda histórica, como a Andalucía; o quizá lo afirman porque no se nos destinan fondos extraordinarios un día sí y otro también, como a Cataluña; o están tan contentos porque no se nos compensa, como a Baleares, nuestro nivel de renta; o más bien será porque a la Región de Murcia se le ha señalado injustamente en cuanto al déficit, a pesar de que los datos al final pondrán a cada comunidad uno en su sitio, y la peor no será la nuestra.

Señorías, no entendemos cómo por encima de ideologías a cualquier murciano no le hierve la sangre cuando se compara el trato injusto e injustificable que estamos sufriendo por parte del Gobierno de España. En el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 24 de noviembre a la Región de Murcia se le dio un plazo perentorio de un mes para presentar un plan que exigía, como pedían por escrito, medidas de gran calado, y por eso, por nuestra lealtad institucional, lo aprobamos aquí, no con nocturnidad y alevosía, sino por lealtad institucional, el día 23 de diciembre. Y aun así a día de hoy, tras 53 días, no tenemos contestación de si se autorizará o no se autorizará la deuda a nuestra Comunidad Autónoma, que quiero recordar que es la cuarta con menos deuda de toda España. Sin embargo, a otra comunidad autónoma se la recibe inmediatamente, y tras una ardua negociación de dos horas y sin plan de ajuste previo se le comunica que será autorizada a emitir nueva deuda, pese a que debe tres veces más por habitante que la Región de Murcia.

Señor presidente, en el grupo parlamentario Popular estamos cansados de la interpretación sectaria, discriminatoria, discrecional y arbitraria que de las leyes se hace por parte del presidente del Gobierno, el señor Rodríguez Zapatero, ahora también en financiación.

Y para que eso no ocurra, desde nuestro enfado pero también desde nuestra lealtad institucional, que tanto echamos en falta recíprocamente y también en esta Cámara, en los bancos de enfrente, nosotros planteamos una ley, una ley que se llama “para el equilibrio y la igualdad del sistema de financiación autonómico”, para que además no sea necesaria esa interpretación sectaria que hace el presidente del Gobierno, y, además, si se aprobara esa ley y la presentara el presidente del Gobierno de España no sería necesario, como digo, señor presidente, pedir ninguna autorización para la deuda.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Ruiz, debe terminar.

SR. RUIZ VIVO:

Termino ya, señor presidente.

Como digo, como región no podemos dejar que un presidente del Gobierno de España nos trate de esta manera. Si para Zapatero alguien es más, la Región de Murcia no puede ser menos, y por eso le pregunto qué medidas piensa adoptar para evitar la aplicación a la carta del sistema de financiación autonómica.

Muchas gracias.

(Aplausos).

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor presidente.

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Muchas gracias, señor presidente.

Vaya por delante, señor portavoz, que coincido plenamente con sus planteamientos, como no podía ser de otra manera.

Si ustedes fueran del PP, les aseguro que también podría coincidir, o si tuvieran un discurso distinto al que tienen también coincidiría. Lamentablemente, no para mí, para los murcianos, esto no ocurre.

Pues, mire, hemos hablado, efectivamente, de la exigencia de modificar la Ley de Tributos Cedi-dos. No es posible que haya justicia, equidad, trato igualitario por lo tanto entre comunidades autó-noma si esto no ocurre. Y esa es la razón por la que este Gobierno, usted lo ha dicho, ha interpuesto

un recurso de inconstitucionalidad y un conflicto positivo de competencias contra la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2011. No se puede consentir que en una región, la nuestra, por el hecho de que aquí se piense y se vote de forma distinta, que parece ser que en democracia es algo por todos asumido o por lo menos por casi todos, no se puede consentir el permanente castigo a los intereses legítimos generales de todos los murcianos, y lamentablemente esta es una situación que se produce con demasiada persistencia.

Hemos hablado de tantas y tantas cosas, podríamos sumar muchas más. No es casualidad, porque serían demasiadas casualidades, que a esta región no se le reconozcan derechos que a otras sí se les reconocen: el derecho al agua, por ejemplo; hablar de trasvases, que se ha hablado y que se han ejecutado para otras regiones -sigo en el ejemplo-, no es el caso de Murcia. No es posible que se estén pagando continuas deudas históricas a comunidades, casualmente todas ellas gobernadas por el Partido Socialista. Pasa con Andalucía, y nada tenemos con que se pague a Andalucía cuantas veces sea necesario, si es que realmente hay una misma vara de medir, pero siempre es Andalucía, siempre es Cataluña, siempre es Baleares, siempre es Aragón, nunca es Murcia, nunca la Región de Murcia. Esto tampoco son casualidades. No es posible que tengamos en cuenta el incremento de población en cualquier otro lugar, pero que no ocurra aquí sin embargo. No es posible tampoco, no nos merecemos los murcianos políticos que actúan de esa forma y políticos que apoyan la forma de actuar. No nos los merecemos. No es posible que se recurra, además, a la falacia de que se deterioran servicios públicos.

¿Alguien puede entender que algún empresario, el que sea -esto es una empresa-, diga en tiempos de crisis, en circunstancias difíciles, como nunca se han conocido en España: es preciso trabajar un poco más, noventa minutos más a la semana, y que alguien crea que por trabajar algo más a la semana el producto que esa fábrica está vendiendo al usuario carece de calidad? ¿Es acaso comprensible la relación entre que se trabaje unos minutos más con la calidad del producto? ¿Se puede decir que hay un deterioro de los servicios públicos básicos de la Comunidad Autónoma porque ahora la decisión es “trabajemos 36 horas y media sobre 35”? La pregunta entonces es, ¿pero si antes de ayer, no más que antes de ayer, se trabajaba...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Debe concluir...

SR. VALCÁRCEL SISO (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

-Termino, señor presidente-, 40 horas. Si 36 sobre 35 es horrible, que sería entonces la calidad de nuestros productos, entre comillas, cuando se trabajaban 40? No es posible que nada de esto ocurra, si no es el sectarismo y la aplicación de las políticas injustas desde el Gobierno de España, con la anuencia, consentimiento y aplauso del Partido Socialista Obrero Español de la Región de Murcia.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, presidente.

Siguiente punto del orden del día: [debate de totalidad del Proyecto de ley reguladora de admisión en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la región](#). Para su presentación tiene la palabra la señora Reverte, consejera de Presidencia.

SRA. REVERTE GARCÍA (CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS):

Señor presidente, señorías, buenas tardes a todos.

El Consejo de Gobierno presenta hoy ante el Pleno de la Cámara el Proyecto de ley de admisión de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Región de Murcia, con la que se pretende cubrir una laguna en nuestro ordenamiento regional, regulando el derecho de admisión de forma global, con el fin de evitar y erradicar cualquier situación abusiva o discriminatoria que afecte a los derechos reconocidos constitucionalmente a las personas, empezando por el

derecho a la integridad física, a la integridad moral.

En la memoria de todos están en estos momentos una serie de hechos deleznales acaecidos a las puertas de locales de ocio y espectáculos, tanto en nuestra región como en el resto de España, y que desgraciadamente en algunos casos tuvieron resultado de muerte para los implicados. Hechos que además de la necesaria respuesta policial y judicial también precisaban de una acción legislativa por parte de las comunidades autónomas, y en eso y por eso nos pusimos a trabajar.

En este periodo han sido varias las comunidades autónomas, entre ellas la nuestra, que han tomado iniciativas en esta materia, aunque la mayoría lo han hecho a través de decretos, mientras que nosotros hemos optado por una ley, que extiende la protección de los derechos de los ciudadanos de la Región de Murcia más allá de su participación en espectáculos públicos, ampliando, además, su ámbito protector a cualquier acto, a cualquier acontecimiento al que puedan acceder los ciudadanos.

Ese es el principal motivo, por lo que esta ley no sólo se desarrolla en virtud de la competencia sobre espectáculos públicos que ostenta la Comunidad Autónoma, sino también en el ejercicio de las atribuciones que el Estatuto de Autonomía nos otorga en ámbitos como la defensa de los consumidores o los casinos, juegos y apuestas. Y todo ello sin perjuicio de la regulación global y exhaustiva del régimen jurídico de estos espectáculos públicos y actividades recreativas, que se abordarán de inmediato a través de una ley regional en la materia.

Señoras y señores diputados, cabe subrayar que la ley permite la protección de la seguridad de las personas, la protección de nuestros menores, el medioambiente o la seguridad jurídica, que deben ser tutelados con ocasión de la misión del público en establecimientos, con el fin de garantizar el derecho a la igualdad que consagra la Constitución Española, en el más justo de sus artículos, el artículo 14 de la Constitución.

En este sentido, la ley sigue la línea legislativa de la protección integral para la igualdad de trato y la no discriminación que impone la Unión Europea, a través de diversas directivas que fueron calificadas por el Parlamento Europeo como norma mínima y fundamentos para una política exhaustiva contra la discriminación.

El proyecto de ley que hoy comenzamos a debatir cuenta con el visto bueno de todos los órganos consultivos de la Administración regional, a cuya consideración ha sido sometido y en el que están representadas todas las organizaciones sociales, así como las principales organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia. Me estoy refiriendo al Consejo Asesor Regional de Consumo, al Consejo Asesor de Empleo y Formación, al Consejo Regional de Cooperación Local y, por supuesto, al Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Precisamente el CES destaca en su informe que la ley es la respuesta adecuada a la necesidad de establecer las condiciones y los límites para el ejercicio del derecho de admisión en los ámbitos a los que se dirigen, mientras que las observaciones realizadas por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia han sido plenamente incorporadas al texto definitivo de la ley, con el fin de clarificar su alcance.

En la ley se concreta qué tipos de actos son considerados espectáculos públicos, cuáles actividades recreativas y qué se considera establecimiento público. Así pues, señorías, espectáculos públicos son los orientados al entretenimiento del público congregado, las actividades recreativas, las que implican la participación del público y los establecimientos públicos, los locales, las instalaciones y los recintos dedicados a llevar a cabo las anteriores.

De la ley quedan excluidas las celebraciones de espectáculos, el desarrollo de actividades recreativas o de actividades de carácter estrictamente privado o familiar, así como las que se celebren en ejercicio de los derechos fundamentales de reunión en el ámbito laboral, político, religioso, sindical o docente.

La característica más destacada de la ley es el establecimiento de un régimen de habilitación específico para quienes ejerciten el control de accesos mediante un carné de controlador de accesos. Se establece así la regulación para la obtención de dicho carné, así como las funciones que tendrán encomendadas quienes ejerzan esta labor. Por ello, se impone la formación de estas personas sobre el marco legal del ámbito de su actividad, a los que se les exigirá que acrediten los conocimientos y las habilidades necesarias para poder evitar situaciones conflictivas o violentas, y las actuaciones arbitrarias, abusivas o improcedentes. En concreto, los aspirantes a la obtención de este carné deberán someterse a la formación teórica en materia de derechos fundamentales, derechos de admisión, medidas de seguridad en los establecimientos, horario de cierre y régimen jurídico de los menores de edad, y también a una formación práctica, que consistirá en cursos sobre primeros auxilios, protocolo

los a seguir en situaciones de peligro, técnicas de autocontrol y defensa personal.

Esta formación será impartida por entidades colaboradoras, que podrán ser entidades locales, empresas, organizaciones empresariales, sindicales o de consumidores, corporaciones profesionales, o el propio Servicio Regional de Empleo y Formación, que serán habilitadas por la consejería competente en materia de espectáculos públicos, mientras que las pruebas de actitud específicas se realizarán bajo la supervisión de la Administración regional.

En la disposición transitoria primera de la ley se ha previsto que la primera prueba de actitud se realice en el plazo máximo de seis meses desde su entrada en vigor. La ley establece, asimismo, la creación de un registro de personas habilitadas para el ejercicio del control de accesos, que dependerá de la consejería que ostente la competencia en materia de espectáculos públicos.

En cuanto al control de accesos, este será obligatorio para todos los establecimientos con aforo autorizado igual o superior a 300 personas, en los que se desarrolle ordinaria o extraordinariamente conciertos, actividades recreativas musicales, como discotecas o salas de fiestas, así como las actividades recreativas culturales, como pueden ser verbenas o similares.

El controlador de accesos tendrá la obligación de regular la entrada y salida de las personas, impedir el acceso de las personas que incumplan las condiciones de admisión, comprobar la edad de las personas que quieren acceder al establecimiento, prohibir la entrada a partir de la hora de cierre del local, colaborar con los funcionarios público en el ejercicio de sus funciones de inspección y control de la normativa vigente, informar de las alteraciones del orden al personal de seguridad del establecimiento, así como a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, y facilitar el acceso a las personas discapacitadas que cumplan los demás requisitos exigidos por la ley.

Asimismo, en la ley queda definido el derecho de admisión, como la facultad que tienen los titulares de establecimientos públicos y los organizadores de espectáculos y actividades recreativas para determinar las condiciones de acceso y permanencia en los mismos, dentro de los límites que establece la propia ley.

Señor presidente, señorías, para el efectivo cumplimiento de este derecho, la norma establece una serie de limitaciones, tanto al propio derecho de admisión en sí, que deberá ejercerse con respeto a la dignidad de las personas y a sus derechos fundamentales, como al acceso a los establecimientos públicos, cuando se haya completado el aforo, cuando se haya cumplido el horario de cierre, cuando se carezca de la edad mínima, cuando se manifiesten actitudes violentas, se porten armas u objetos susceptibles de ser utilizados como tales, y cuando se exhiban prendas, símbolos u objetos que inciten a la violencia, la xenofobia o la discriminación.

Los titulares de los establecimientos, locales e instalaciones, podrán fijar carteles informativos sobre las limitaciones de acceso previstas en la ley en lugares visibles y legibles desde el exterior.

Por otra parte, en lo que afecta a las atribuciones de las corporaciones locales, se mantiene la labor de inspección y control que vienen desempeñando actualmente los municipios. En este sentido, y para hacer efectivo el principio de eficacia de la acción administrativa, la ley atribuye a los ayuntamientos la iniciación, la instrucción y la sanción de las infracciones leves, que podrán ser multadas hasta con 600 euros. Quedan tipificadas como infracciones leves los comportamientos reprobables de poca envergadura que no afecten de forma grave al cumplimiento de las previsiones establecidas en esta ley.

Las infracciones graves, que pueden ser multadas hasta con 15.000 euros, y acumulativamente hasta con 30.000 euros, serán entre otras aquellas que se cometan por no disponer de control de acceso en los términos que se contemplan en la presente ley, por no disponer de controladores debidamente acreditados, por ejercer abusivamente las funciones de controlador de accesos, exceder el aforo permitido o admitir a menores.

Las infracciones muy graves, sancionables hasta con 100.000 euros, y 300.000 euros en el caso de que sean acumulativas, serán aquellas que se cometan por exceder el aforo permitido, con grave riesgo para la seguridad de las personas y por no permitir el acceso a los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones.

Señor presidente, señorías, el proyecto de ley reguladora del derecho de admisión de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Región de Murcia, no pretende la regulación del régimen jurídico de los espectáculos públicos, materia en la que, como ya les he dicho, se está trabajando desde la Consejería, pero sí es una ley que está en consonancia con el sentir social mayoritario.

Como bien se expone en el preámbulo de la ley, la importancia y la generalización creciente del

ocio y la diversificación constante de sus manifestaciones convierte la protección de los usuarios de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos en los que se desarrollan, en una de las exigencias sociales más demandadas, y a esa demanda es a la que damos respuesta en esta norma, que confío tenga el respaldo unánime de la Cámara.

Muchas gracias.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora consejera.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Sanes.

SR. SANES VARGAS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, señores diputados:

En primer lugar agradecer no sólo la presencia de la consejera de Presidencia, que hoy nos acompaña y nos ha presentado este proyecto de ley, sino también la presencia del presidente de la Comunidad Autónoma, de momento, de momento, y algún compañero del Consejo de Gobierno. No sabemos hasta cuándo nos acompañará el presidente y su compañero. En cualquier caso, señorías, quiero que quede clara una cosa por parte del grupo parlamentario Socialista, y es que con el objetivo que se desprende no sólo de lo que ha expuesto la señora consejera, que no ha dicho nada más que una serie de vaguedades y generalidades que ya las tenemos en el texto, sino lo que se desprende del texto, estamos de acuerdo con ese objetivo que se pretende, porque globalmente el derecho de admisión en los establecimientos públicos donde se realizan esos espectáculos públicos y actividades recreativas, con el fin de evitar y corregir y erradicar cualquier situación abusiva o discriminatoria -prácticas contrarias a la Constitución- en eso estamos totalmente de acuerdo.

Asimismo, este proyecto de ley pretende regular la necesidad de que las personas encargadas de ejercer ese acceso de control obtengan la formación y la habilitación adecuada, y parece una temeridad que no estemos de acuerdo en eso. Pero estando de acuerdo en ese objetivo, esta ley, este texto de ley que se nos presenta ¿lo regula realmente? Yo les puedo decir que no. ¿Se necesita una ley sólo para eso, señora consejera? No.

Con el mejor de los respetos y sin acritud se lo vuelvo a decir otra vez, de su intervención se derivan obviedades y vaguedades, porque todos estamos de acuerdo en que el derecho de admisión en los locales en donde se realizan espectáculos públicos y actividades recreativas tenemos que regularlo de tal forma que no se produzcan arbitrariedades y discriminación de los ciudadanos.

Pero para que se pudiera entender perfectamente por qué hemos presentado una enmienda a la totalidad, quiero dejar fija cuál es nuestra posición.

Primero, el tiempo y la urgencia con la que ustedes han tramitado esto. Desde mayo del año 2009, desde su Secretaría General, de la Consejería de Presidencia, se formuló la propuesta de enmienda para encargar el proyecto o el anteproyecto de ley que regulara el derecho de admisión en los espectáculos públicos. Han pasado, cuando terminemos el proceso legislativo en esta Cámara, casi dos años. En esa urgencia de disponer una ley para regular el derecho de admisión, para ya, para dentro de un momento... pero han pasado dos años, señora consejera, han pasado dos años además de todo el trámite y las consultas oportunas y demás, y no hace falta que se lo aclare yo, se lo dice rotundamente el Consejo Jurídico de la Región de Murcia: "en el expediente no obran razones o estudios que justifiquen tal urgencia".

Y díganme ustedes si después de dos años, y como usted ha dicho aquí, que la sociedad nos demanda que regulemos el derecho de admisión urgentemente, por los problemas que hemos tenido y que se han aireado en los medios de comunicación, si después de dos años esa tal urgencia existe. Para ya, de inmediato. Pero de eso es que realmente han pasado casi dos años. Estamos hablando de mayo del año 2009.

Y permítanme, con todos los respetos para este documento, y es lo segundo que quiero decir, y es un documento, todavía después, el cuarto documento elaborado después de todas alegaciones, que viene plagado de errores.

Yo, de verdad, señora consejera, con el aprecio que le tengo, y se lo vuelvo a repetir, sin ningún ánimo de ningún tipo, yo realmente... no avergonzado, pero por lo menos estaría incómodo de saber que un documento como este, con la redacción que tiene, ha venido aquí a esta Cámara, porque realmente está, después de todas las alegaciones, después de todas las correcciones, después de todas las sugerencias que han hecho los entes consultados, sigue teniendo errores gramaticales, de numeración, de comas y demás, y el Consejo Jurídico se lo dice con mucha rotundidad. Voy a hacerle algunas muestras. Para muestra, que valgan algunos botones:

Primero. La memoria de motivación jurídico-técnica no tiene el grado de detalle suficiente que requiere el caso, y además es uno de los requisitos imprescindibles para justificar la necesidad y oportunidad del anteproyecto.

Segundo. Existe un déficit de motivación en la mayoría de los preceptos.

Otra. La consulta a la Consejería de Cultura y Turismo es necesaria, por cuanto es competente, entre otras cosas, en materia de deportes, y no se ha hecho esa consulta.

Se advierten importantes discordancias en la determinación del objeto del anteproyecto, entre lo que se deduce de su artículo 1, de su título y lo que se desprende del resto del articulado.

Otra. Y leo textualmente lo que dice el Consejo Jurídico: "La presente iniciativa legislativa revela una cierta falta de sistemática".

Otra. "Tiene que revisarse la utilización de los signos de puntuación, singularmente la advertida omisión en muchos preceptos del necesario uso de las comas". "Hay preceptos superfluos. Esto carece de sentido. Preceptos con alto nivel de inseguridad. No alcanzan el nivel de concreción exigible. Debe mejorarse la redacción...". ¡Si parece que estamos en párvulos!

Esto, todo esto, observaciones que hace el Consejo Jurídico. Después introduce 54 modificaciones no sólo al título, no sólo al preámbulo, a la exposición de motivos, a 23 artículos y también a las disposiciones transitorias.

Pero si el Consejo Jurídico se ha despachado a gusto, señora Reverte, el Consejo Económico y Social no le va a la zaga. Ha hecho un dictamen en el que hace 24 enmiendas a 14 artículos. Pues bien, con ese número sustancioso de enmiendas efectuadas por los organismos que estamos diciendo, y después de elaborar el cuarto documento y trasponer mal esas enmiendas, viene aquí un documento plagado de errores. Lo primero, dicen -algunos genéricos-: "Esta ley tiene 35 artículos". No es verdad, tiene 34, y esto está en el texto que ha venido aquí a la Cámara.

En la propia definición de espectáculos públicos el Consejo Jurídico le dice una recomendación de lo que es la definición de espectáculos públicos, y ustedes, entre comas, la trasponen mal, y la definición que hay, y yo le pido que hagan un ejercicio de lectura, no tiene ningún tipo de sentido.

Habla de competiciones de naturaleza artística. No hay competiciones de naturaleza artística, son competiciones deportivas, lo que quiere decir el texto y lo que enmienda el Consejo Jurídico. Y si no definen bien, con rotundidad y con claridad lo que es la definición importante de esto, que son los espectáculos públicos, el resto del texto ¡apaga y vámonos!

El texto es confuso. Por ejemplo, en el preámbulo se dice textualmente: "Se ha previsto de forma sistemática el régimen del horario general y apertura de los establecimientos".

Cojan el texto, señorías, hagan un ejercicio de lectura, díganme en qué artículo, en qué capítulo, en qué párrafo hay algo que regule el horario general y la apertura de los establecimientos. ¡En ninguno!, y lo dice en la exposición de motivos.

En otro orden de cosas, en la intromisión en las competencias municipales ¡para qué decir! Dice el texto literalmente: "y con una vocación descentralizadora hacia los ayuntamientos, la ley les atribuye amplias competencias de control, incluidas la de inspección y la de sanción". Ya vendrán las madres mías, con la que les está cayendo a los ayuntamientos, cuando no tengan ni medios, ni recursos personales, ni económicos para asumir ese nuevo regalito que le hace la Administración regional. Pero, eso sí, como hemos visto en la sesión de esta mañana, desde esta bancada, desde el Partido Popular y del Gobierno, se jactarán con la máxima de que ayudan a los ayuntamientos ellos mejor y más que nunca. ¡Vaya regalito! Después vendrán las madres mías.

Señora consejera, no hay concreción en la regulación de los cursos de formación y en las pruebas de actitud.

Echo en falta mejor consideración y mayores garantías para evitar discriminaciones de admisión y permanencia a colectivos como discapacitados y a jóvenes, brilla por su ausencia.

Echo en falta, y eso es muy importante, yo creo que trascendente e imprescindible, una relación, un anexo, un catálogo de la amplia variedad de espectáculos públicos, de actividades recreativas y de

establecimientos públicos, que se supone que pueden estar afectados por esta ley. Si no tenemos ese nomenclátor, ese catálogo, cómo podemos saber que eso existe.

Mire, creo sinceramente que con esta ley que pretende evitar la discriminación y la arbitrariedad en el derecho de admisión, probablemente quien pueda ser arbitraria sea la Administración regional a la hora de aplicarla, por la regulación que pudiera hacer posteriormente.

Y en tercer lugar, y eso creo que también es importante, y es objeto de lo que estamos valorando, en contra de lo que ha dicho usted, señora consejera, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia valora negativamente esta ley del derecho de admisión, la valora negativamente siempre y cuando no forme parte y se establezca en el marco de una ley integral de espectáculos públicos de la Región de Murcia, la valora negativamente. Y también la valoran negativamente otras entidades consultadas como Hostemur y la patronal, la Croem, y son entidades que tienen mucho que decir en este sentido, porque la mayoría de agentes, de empresarios, de personas, de entidades jurídicas que se dedican a la organización de este tipo de espectáculos y que tienen locales públicos están integrados en estos colectivos. Pues estos colectivos, lo que son los representantes en este caso de la sociedad, piden una ley integral de espectáculos públicos donde se recoja todo.

Y ese es nuestro enfoque y por eso hemos presentado esa enmienda a la totalidad, es en lo que estamos nosotros de acuerdo y es nuestro punto de vista. Porque si es cierto, señora Reverte, que en los últimos tiempos los medios de comunicación vienen haciéndose eco de determinadas prácticas abusivas y de situaciones de conflicto que se producen con la cada vez más tolerable..., con ese acceso a los establecimientos públicos, no me negará usted que no es menos cierto que hay muchos espectáculos públicos y actividades recreativas que se organizan que suponen una molestia al resto de ciudadanos. Y con una ley integral que regule los espectáculos públicos y actividades recreativas, esa polémica podría quedar totalmente solucionada y zanjada, porque tanto derechos fundamentales hay para los que organizan los espectáculos, para los usuarios de esos espectáculos, como para el que quiere vivir su vida tranquila y no ser molestado por la organización de esos espectáculos, y eso sólo se consigue con una ley integral.

En definitiva, para terminar, entre otras razones de las que he expuesto, podría seguir más, pero por falta de tiempo uno se tiene que limitar, aunque nos quedemos emplazados para la comisión, porque no hay ninguna oportunidad de que el Partido Popular, que sustenta al equipo de Gobierno, pueda tener una actitud de rectificación y apruebe esta enmienda a la totalidad, que también la ha presentado el portavoz de Izquierda Unida, una enmienda a la totalidad basada en que necesitamos una ley integral. Estamos abocados a ir a la comisión oportuna, a la Comisión de Educación y Cultura, pero qué casualidad que la Consejería de Cultura no se ha tenido en cuenta. En cualquier caso el grupo parlamentario Socialista ha presentado en torno... no llega a las cien enmiendas pero casi a las cien para corregir el texto, para que este texto -al menos en la medida en que ustedes nos dejen- venga lo mejor maquillado posible. Pero si fuéramos sensatos, coherentes, y ejerciéramos nuestro derecho y nuestra obligación y responsabilidad como parlamentarios y legisladores responsables, votaríamos todos por unanimidad devolver esta ley al Gobierno regional para que presente sin prisa pero sin pausa, pero que contará con nuestro apoyo, una ley integral que regule los espectáculos públicos y actividades recreativas y los locales donde se realizan en la Región de Murcia. Con eso...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Sanes.

SR. SANES VARGAS:

Voy terminando, señor presidente.

Con eso, probablemente, tengamos una mejor calidad de vida, no sólo social sino también política.

Eso es todo, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Sanes.

Turno de presentación de la enmienda a la totalidad formulada por Izquierda Unida. Tiene la

palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenas tardes, señora consejera.

Izquierda Unida ha presentado una enmienda a la totalidad de devolución del Proyecto de ley de admisión de espectáculos públicos. ¿Cuál es el motivo por el que presenta dicha enmienda a la totalidad? Fundamentalmente se basa en los argumentos que el propio Consejo Económico y Social y que el propio Consejo Jurídico de la Región de Murcia plantean.

Yo a continuación me plantearía, antes de proseguir, la siguiente pregunta: ¿tiene algún sentido el informe del Consejo Jurídico? ¿Tiene algún sentido el informe del Consejo Económico y Social? Puedo entender (y es hasta cierto punto aceptable) que se puedan manifestar por parte del Gobierno discrepancias sobre la orientación, sobre el trasfondo ideológico-político o el sesgo ideológico-político que pueda plantear en un momento determinado el Consejo Económico y Social e incluso el propio Consejo Jurídico, pero cuando las recomendaciones, análisis, valoraciones que lleva a cabo son de naturaleza fundamentalmente técnica, pues parece sorprendente que no se tengan en cuenta. Entonces yo me pregunto para qué sirve el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, para qué sirve el Consejo Económico y Social. Tenemos dos instituciones que se supone que han de orientar al Gobierno, también, naturalmente, a la Cámara, con el fin de obtener el mejor documento jurídico posible, y sin embargo eso no es tenido en absoluto en cuenta.

El propio Consejo Jurídico y el propio Consejo Económico y Social recomiendan la elaboración de una ley general de espectáculos, no así una ley específica de admisión, tal y como la que se trae aquí a esta Cámara. Una ley que además no cuenta con el consenso ni con la aprobación del conjunto de sus miembros, cuenta con la oposición explícita de Hostemur, de la Federación Regional de Empresarios de Hostelería y Turismo, y también con el voto contrario de su representante, de la Croem, en el propio Consejo Económico y Social. Por tanto partimos ya de una situación que pone en entredicho al propio proyecto de ley.

Si además de ello constatamos que no se corrigen muchas de las deficiencias de carácter técnico, y algunas de ellas que pueden resultar hasta sonrojantes desde el punto de vista gramatical y desde el punto de vista de la propia redacción del documento, resulta también chocante la inutilidad o, por lo menos, la pasividad con que el Gobierno de la Región de Murcia asume de alguna forma las recomendaciones, planteamientos y mejoras técnicas, en muchos casos, que el propio Consejo Jurídico y el propio Consejo Económico y Social plantean.

Esto podría llevarnos a concluir que es comprensible el altísimo grado de fracaso y abandono escolar que hay en la Región de Murcia, si al final nos encontramos con documentos tan defectuosos como el que se trae aquí a esta Cámara. Confiemos en cualquier caso en que en el futuro en el trámite parlamentario en la Comisión se vea corregida gran parte de las deficiencias que el propio documento plantea.

Por no repetir algunas de las argumentaciones que se han planteado, adolece también el documento de una falta de precisión en lo que se refiere tanto a la determinación del tipo de espectáculos, así como, por ejemplo, cuando se habla de las sanciones graves y las sanciones muy graves, cuando se exceda el aforo, pues no se hace ninguna referencia a cuándo se considerará grave y a cuándo se considerará falta muy grave el exceso del aforo. Eso ha de ser de alguna forma tipificado de una manera objetiva, con el fin de poder saber a qué atenernos en el momento en que se lleve a cabo la sanción, porque si no el criterio será arbitrario. Por tanto habrá que sentar en la licencia, habrá que determinar, al menos cuándo se considera que se ha excedido, para que obtenga la calificación de grave, cuando se ha excedido el aforo, para que merezca la calificación de muy grave. Esa es una, entre muchas, de las deficiencias que el propio documento que se nos presenta aquí tiene.

Por otra parte, entendemos nosotros que hacen falta más garantías y por eso hemos planteado un conjunto de enmiendas parciales, más garantías jurídicas para aquellos sectores sociales que en el propio proyecto de ley se plantean como merecedores de un trato no discriminatorio, es decir, todas aquellas personas que por razón de sexo, raza, condición social, etcétera, pues no han de tener ningún tipo de discriminación en el proceso de admisión. Consideramos que la referencia es excesivamente genérica en el propio proyecto de ley y que debería de haber una mayor concreción, así como una mayor definición del papel que han de desempeñar los controladores del proceso de admisión a los espectáculos públicos. Bien es cierto que se establece de una manera muy genérica la diferenciación

entre los controladores propiamente dichos y los servicios de seguridad privada, así como de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, pero no es menos cierto que no queda claramente delimitada la diferenciación del papel que han de desarrollar tanto en un caso como en otro. Así como tampoco se da..., entiendo yo que se debería de objetivar aún más y desarrollar y concretar aún más todo lo referente a la admisión de los discapacitados, fundamentalmente en orden a facilitar su acceso a los espectáculos y actividades de naturaleza recreativa que se puedan llevar a cabo, y en consecuencia que no supongan ningún obstáculo, sino todo lo contrario, que se facilite e incluso que se les dé prioridad en el acceso a los mismos.

En definitiva, nosotros planteamos esta enmienda a la totalidad fundamentada en las propias argumentaciones que se llevan a cabo por parte del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y del Consejo Económico y Social. No confundamos la diplomacia con la que suelen expresarse el Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social (sobre todo el Consejo Jurídico) con lo que el trasfondo del mismo viene a plantearnos, y es un duro correctivo al proyecto de ley que aquí se nos presenta. Por eso yo voy a votar a favor, Izquierda Unida va a votar a favor de la enmienda a la totalidad que ha presentado el grupo parlamentario Socialista, porque va en el mismo sentido de lo que plantea el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno general de intervenciones. Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a comenzar por el señor Sanes. Dijo literalmente el señor Sanes, señorías, y consta en el Diario de Sesiones: “El Consejo Económico y Social valora negativamente el anteproyecto de ley del derecho de admisión a espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Región de Murcia”. Lo dijo usted, señor Sanes, supongo que se ratificará en lo dicho. Yo le voy a leer lo que dice el dictamen del Consejo Económico y Social al respecto, con relación a este punto, y dice lo siguiente, señor Sanes, porque es que si empezamos a mentir entonces usted perderá la credibilidad y entonces sus señorías entenderán que lo que usted dice no se sostiene de ninguna manera. Dice el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia que “valora positivamente el anteproyecto de ley reguladora del derecho de admisión en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Región de Murcia, porque el mismo supone dar una respuesta adecuada a la necesidad de establecer las condiciones y los límites para el ejercicio del derecho de admisión en los ámbitos a los que se dirige y con el objetivo de evitar, corregir...”, etcétera, etcétera.

Señorías, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia no valora negativamente este proyecto de ley, si bien dicen el Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que también lo valora positivamente, y dice que no hay ningún impedimento en tramitar precisamente este aspecto concreto del derecho de admisión y el ejercicio del control de accesos, no hay ningún inconveniente, no hay ningún inconveniente desde el punto de vista de la no existencia de una legislación general en materia de espectáculos públicos y entidades recreativas. Lo que dicen es que sería conveniente, que hubiese sido oportuno, que hubiese sido necesario... ¡pero es que lo dice hasta la propia Vicesecretaría de la Consejería!, hubiese sido oportuno elaborar, impulsar, una ley general de espectáculos públicos y actividades recreativas en la que se regulase este concreto aspecto.

Pero, fíjense ustedes, señorías, nosotros esto lo podríamos haber hecho, señor Sanes, por decreto, ¡lo podríamos haber hecho por decreto! Si hubiese querido, el Consejo de Gobierno aprueba un decreto y regulamos este aspecto. Pero le hemos dado tanta relevancia, tanta importancia y tanta trascendencia a esta cuestión que hemos preferido traerlo aquí, al Parlamento regional, para que sus señorías puedan ahora pronunciarse y puedan aportar todas las sugerencias y todas las correcciones y todas las enmiendas que estimen oportunas, como además lo veremos el próximo martes. Esa es la pura y dura realidad, señor Sanes, hemos preferido articular este procedimiento, la vía de la ley.

Luego, dice el señor Sanes lo siguiente: “se dice que este es un asunto urgente, pero tarda dos

años". Bueno, señor Sanes, ¿es que usted no sabe lo que tarda un proyecto de ley en llegar a la Asamblea Regional? Pues aproximadamente ese tiempo. ¿Usted no sabe que desde el momento en que sale de la propia consejería tiene que pasar por un montón de organismos? Y ha pasado nada más y nada menos que por la Consejería de Sanidad, la Consejería de Formación y Empleo, la Consejería de Universidades, la Dirección General de Tributos, el Servicio de Registro y Espectáculos Públicos, ha pasado por el Consejo Asesor Regional de Consumo, el Consejo Asesor Regional de Turismo, ha pasado incluso por el Ministerio de Economía, ha pasado incluso por la Dirección General de Cooperación Local, del Ministerio... Por cierto, señor Sanes, ¿sabe usted lo que ha dicho la Administración general del Estado con respecto a este proyecto de ley? Lo valora precisamente de manera positiva. Su Gobierno, su Gobierno, repito, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, y la Dirección General de Cooperación Local valora positivamente y no manifiesta objeción de relevancia alguna con respecto a este proyecto de ley. Así de sencillo. Estúdieselo, estúdieselo, yo no me lo he inventado. Llame usted a la ministra y se lo dirá. Lo valora positivamente. Llame usted a la ministra y se lo dirá, yo no se lo tengo que enseñar, supongo que usted se lo habrá estudiado igual que yo.

Por tanto, señor Sanes, esa es la realidad, un proyecto de ley tiene que superar una serie de trámites, y ha superado todos esos trámites, y, efectivamente, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y el Consejo Económico y Social, como siempre pasa, señor Sanes, plantean objeciones, plantean sugerencias, plantean recomendaciones. Pero le digo más, es que todas las recomendaciones, todas las sugerencias, con independencia de que haya podido existir algún error gramatical, ¿o acaso ustedes son infalibles, acaso ustedes no se equivocan? Supongo que sí. Bueno, los corregiremos en la Comisión, que para eso estamos aquí, para debatir en Comisión las enmiendas parciales de su señoría, y le puedo garantizar, como siempre, y usted lo sabe, la buena predisposición no de este diputado sino del grupo parlamentario al que representa en este momento, y he de aceptar todas aquellas enmiendas que contribuyan a mejorar este proyecto de ley, así de claro.

Pero a nosotros nos parece este asunto de tal relevancia, ¿por qué, señorías? En primer lugar, nosotros sí creemos que este proyecto de ley es oportuno, señor Sanes, sí es admisible y sí está justificado, porque usted dice en su enmienda que ni es oportuno, que no es admisible y que no es justificable. Por muchas razones, les voy a dar argumentos varios y variados, pero me quedan 4,59 minutos.

En primer lugar, cubrimos una laguna en el ordenamiento jurídico regional, regulando de manera global el derecho de admisión, con mismo propósito que usted dijo, corregir, evitar y erradicar conductas desproporcionadas, arbitrarias e injustas con respecto a aquellas personas que vulneren... y además conductas que vulneren derechos fundamentales.

Pero hablamos, señor Sanes, de derechos fundamentales. Hablamos del artículo 10 de la Constitución, que reconoce como fundamento del orden político y social precisamente la dignidad de la persona y los derechos inviolables que le son inherentes y el libre desarrollo de la personalidad. Pero hace referencia, señorías, el proyecto de ley al artículo 14 de la Constitución, que está contenido en la parte dogmática de la Constitución y tiene una especial protección, y este derecho se puede ver vulnerado, y de hecho se ve vulnerado. Baste leerlo en prensa, baste ver la televisión, baste escuchar la radio, en donde en muchas ocasiones a personas por su aspecto físico, a personas por su indumentaria y a personas por su raza no se les deja acceder a determinados espectáculos públicos. Eso es así de claro, tenemos noticias por doquier.

Por tanto, en primer lugar, cubrimos una laguna del ordenamiento jurídico regional. En segundo lugar, señorías, porque la vulneración de este derecho puede afectar a derechos fundamentales. En tercer lugar, porque regula aspectos además muy puestos en positivo por el Consejo Económico y social.

Es que hay que decirlo todo, señor Sanes, usted ha puesto de relieve lo negativo, pero a mí me corresponde poner de relieve lo positivo, y lo positivo es que el Consejo Económico y Social al final, en sus conclusiones, hace hincapié en aquellas cuestiones peculiares, en aquellas cuestiones que efectivamente son importantes en este proyecto de ley. Y usted las acaba de decir, habla del derecho de admisión, su regulación global.

En segundo lugar habla también del ámbito de la discrecionalidad, de los titulares de establecimientos públicos para establecer las condiciones específicas de acceso. Habla precisamente de un tema importantísimo, cual es precisamente la habilitación, porque fija un régimen de habilitación y funciones de las personas que van a ejercer el control de acceso, mediante la expedición de un carné

de controlador de accesos. Eso es algo novedoso, eso no estaba regulado, eso no estaba tasado, y además se establece una serie de acciones formativas que permiten y contribuyen a que estas personas estén adecuadamente formadas.

Y luego se dice por parte del señor Pujante y por parte del señor Sanes que no hay nivel de concreción, que hay ambigüedad. Pero, señor Sanes, estamos hablando de una ley, y usted sabe que esta ley luego será desarrollada en virtud de un reglamento. Es que cuando hablamos de una ley hablamos de un marco, señor Sanes, y esa ley será desarrollada por un reglamento, y en ese reglamento será el momento de concretar, que para eso es un reglamento, señor Sanes, una norma contingente y ocasional, como además dicen los doctrinarios, en la que se regularán las cuestiones concretas de esta ley. Sí, es así de claro, señor Sanes, y si no lo sabe, pues yo se lo estoy manifestando.

Luego, señor Sanes, la Consejería de Turismo sí se ha pronunciado. A lo mejor, quizás, no era la de Deportes, pero sí se ha pronunciado en el Consejo Asesor de Turismo. Claro, lo que yo no acabo de entender es que si usted dice, y he anotado literalmente, que está de acuerdo con el objetivo de la ley, he llegado incluso a anotar que está usted de acuerdo con el contenido de la ley, con lo que pretende la ley, no acabo de entender entonces por qué presenta usted una enmienda a la totalidad. Usted podría haber planteado precisamente un debate político, que es lo interesante.

Si estamos de acuerdo, señor Sanes, en que hay que hacer una ley general de espectáculos públicos, que hay que hacerla, y de actividades recreativas, si nosotros somos los primeros que lo decimos, pero no podemos dejar la oportunidad de regular un tema muy demandado por la sociedad. Ahora mismo la protección de los usuarios de establecimientos públicos, de actividades recreativas y establecimientos públicos de la Región de Murcia, demandan y exigen que se regule esta materia y esta cuestión, por lo que he dicho anteriormente: hoy día las actividades de ocio se han incrementado de forma significativa, y naturalmente se han diversificado de forma significativa y es necesario regular de forma específica y en virtud de una ley. Fíjese usted la importancia que le damos a este asunto que lo hacemos por ley, señor Sanes.

Por tanto, no vemos razón... Y además se han hecho cuatro borradores, nada más y nada menos. Eso no es malo, señor Sanes, eso no es malo, y hasta cinco, porque se han aceptado todas las sugerencias de todos los organismos que han intervenido.

No es sólo eso, sino que además se ajusta precisamente a lo manifestado por la Unión Europea, en lo que se refiere a la protección integral de igualdad de trato y no discriminación. En las dos directivas que imponen esta cuestión...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Chico, un momento.
Continúe.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

La Directiva 2000/43 y Directiva 2000/78.

Y hay una resolución del Parlamento Europeo, la 14 de enero de 2009, que habla claramente de la obligatoriedad de los gobiernos de establecer estas cuestiones como norma mínima, y precisamente como fundamento de una política exhaustiva contra la discriminación.

Por tanto, señor Sanes, debo decir que esta es una ley oportuna, es una ley claramente justificada, es una ley admisible, es una ley garantista, porque además es tan garantista que a los establecimientos públicos les obliga a establecer las condiciones objetivas en los casos que determina la propia ley, por eso es una ley garantista, que protege al usuario. Es una ley que cubre una laguna legal y es una ley necesaria, porque estamos regulando temas de gran importancia. Y como son temas de gran importancia, señorías, lo hemos hecho por ley, para que ustedes se pronuncien y para que no nos digan que hemos pretendido sustraer el debate a la Cámara de un tema tan relevante como este.

Muchas gracias, señor presidente.
Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Chico.

Señorías, presentado el proyecto y las enmiendas, turno de fijación de posiciones.
Señor Sanes.

SR. SANES VARGAS:

Gracias, señor presidente.

Yo no sé si es una segunda intervención, si es fijación de posiciones, pero en cualquier caso es el turno de palabra.

Este toro es manso, este toro no topa, señor Chico, este toro no topa.

Vamos a dejar fijas tres cuestiones importantes de cuál ha sido nuestro posicionamiento, aunque a usted realmente hoy, que no quiere corregir porque no está acostumbrado a eso, y como no podía ser de otra manera, y lo hemos visto en las correcciones que le ha hecho el diputado García al señor presidente del Gobierno regional, claro, lógicamente usted está defendiendo lo que está usted defendiendo, pero yo estoy exponiéndole con coherencia una serie de motivos, más que de sobra, para que esta Cámara, en la responsabilidad que tenemos como legisladores, le sugiera al Gobierno regional y al Partido Popular que lo sustenta que se lleve la ley y traiga otra, sin prisa, pero sin pausa.

Miren, ustedes no están acostumbrados. Esta ley viene, y se van a cumplir el mes que viene dos años desde que empezó su tramitación. El trámite administrativo de consulta y demás que lleva..., si ustedes nos tienen acostumbrados, que siempre pasamos por el ojo de una aguja, a que cuando quieren nos traen proposiciones de ley que las despachamos en diez días. ¡Si la ley del tijeretazo la despachamos en un día!, ¡por Dios!, qué prisa hay de urgencia para ya, para regular el derecho de admisión, cuando entidades, organismos, el Consejo Económico y Social, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, Hostemur, la patronal..., nos están diciendo, como en todo el derecho y la legislación comparada que hay en todas las comunidades autónomas, que primero tienen y disponen de una ley general, integral, que regula los espectáculos públicos y los locales donde se realiza, y después -en eso sí estoy de acuerdo con el señor Chico-, vía orden, vía decreto, vía normativa..., regulan lo que es derecho de admisión, pero en primer lugar disponen la mayoría, por no decir..., aproximadamente el 90% de las comunidades autónomas de España tienen una ley integral de espectáculos públicos, que es lo que está demandando la sociedad, porque si las empresas que los organizan, los usuarios que disfrutan de esos espectáculos públicos no pueden ver conculcados sus derechos fundamentales, los vecinos que sufren y padecen esos espectáculos públicos, en función del horario, en función de dónde se realice y demás, tampoco debe sentirse con sus derechos conculcados, y eso sólo lo ampara y lo protege una ley integral de espectáculos públicos, y la legislación autonómica en ese sentido es vaga, es parca, y encima de todo, para vía de urgencia nos traen a aprobar una ley donde, con todos mis respetos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Sanes, le ruego concluya.

SR. SANES VARGAS:

Voy terminando, señor presidente, para la fijación de la postura del grupo parlamentario Socialista.

Con todos mis respetos, el texto que ha venido aquí a esta Cámara es inapropiado para que lo aceptemos, si cabe, no es cuestión nuestra, pero a su procedimiento de trámite administrativo, porque es un texto que después de las observancias que se le han hecho, viene plagado de errores, y si encima de todo lo que pretendemos regular es la arbitrariedad que se pudiera presentar en el derecho de admisión, y probablemente quien ejerza ese derecho arbitrario, como se desprende de la vaguedad del texto, sea la propia Administración, pues, mire usted, señor Chico, no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo. Y ustedes saben que llevamos razón, pero ustedes, que en los últimos tiempos no dan una a derechas, mejor dicho, a derechas siempre dan muchas, es decir, no dan pie con bola...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Sanes, concluya.

SR. SANES VARGAS:

... no quieren rectificar.

Por favor, no pasa nada, que sin prisa pero sin pausa digamos al Gobierno regional que con eso van a tener nuestra colaboración, la colaboración del grupo de la oposición, del grupo parlamentario Socialista, para que tengamos una ley integral, porque esta Cámara, señor Chico, se merece el máximo de los respetos.

En la Comisión lo discutiremos, y esperemos que la predisposición del grupo parlamentario Popular para las enmiendas que por lo menos ha trabajado y ha presentado el grupo parlamentario Socialista, se tenga, en la medida de lo posible, la consideración. Nosotros así la tendremos con el grupo parlamentario Popular, y también, lógicamente, con el grupo parlamentario Mixto, Izquierda Unida, en el que ya las hemos visto y ya las hemos trabajado.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Sanes.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Yo voy a ser muy breve porque mi posición ya la he fijado suficientemente. Creo que se debería de devolver el proyecto de ley y se debería elaborar, como recomienda el Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social una ley general de espectáculos, y además elaborada teniendo en cuenta los criterios técnicos y las recomendaciones y asesoramiento que tanto el Consejo Jurídico de la Región de Murcia como el Consejo Económico y Social plantea, porque si no no tiene ningún sentido su existencia.

En cualquier caso, como sabemos que por la aritmética parlamentaria van a decaer ambas enmiendas a la totalidad, de devolución, pues confío y pido en este sentido al grupo parlamentario Popular que sea receptivo a las enmiendas que Izquierda Unida ha planteado, con el fin de mejorar esta ley, que es una mini ley, una ley parcial, porque imagino que en el futuro se acabará realizando esa ley integral, esa ley general, y por tanto quedará esta subsumida en la misma, integrada en la misma.

Pero, en cualquier caso, intentemos sacar lo mejor posible, las mejoras técnicas que desde la oposición hacemos, con el fin de mejorar las garantías jurídicas, tanto de los que van a ser admitidos como también por parte de todos aquellos usuarios que vayan a ser receptores, en definitiva, de espectáculos varios y de actividades recreativas, etcétera.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Se vuelve a reiterar por parte de los grupos parlamentarios de la oposición que el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y el Consejo Económico y Social manifiestan que esta ley no tendría que haber venido aquí a la Asamblea Regional. Leo literalmente de nuevo, porque no quiero que luego se me acuse de interpretar yo las cosas. Dice el Consejo Jurídico de la Región de Murcia -efectivamente hace esa advertencia- que sería conveniente, sería oportuno, pero es que ya la propia consejera de Presidencia ha dicho que se está trabajando en esta cuestión. Lo que pasa es que ya no va a dar tiempo, probablemente, en esta legislatura a debatirse.

Pero dice el Consejo Jurídico, señor Sanes, literalmente: “no hay obstáculo para que la Comunidad Autónoma pueda aprobar una regulación como la pretendida”. Esa es la pura y dura realidad,

señor Sanes. Esa es la pura y dura realidad.

Hombre, yo, señor Sanes, no acabo de entender por qué dice usted que con esta ley no se van a respetar los derechos fundamentales de las personas. Esto es una ley de un parlamento regional, un parlamento democrático, y por tanto, con independencia de que exista o no exista la ley general de espectáculos públicos y actividades recreativas, esta ley va a proteger esos derechos fundamentales, a los que yo hice referencia y aludí en su momento. Por tanto, no se puede decir eso.

Y luego tampoco, señor Sanes, comparto con usted..., no es que comparta con usted, es que respeto sus argumentos, respeto su posición, pero no comparto con usted los argumentos que usted esgrimió para defender la enmienda a la totalidad. Pero tampoco comparto una cosa que usted ha dicho: “no faltemos al respeto a esta Cámara”. ¿Pero por qué? ¿Quién esta faltando al respecto a esta Cámara, señor Sanes?

O sea, nosotros traemos un proyecto de ley que a usted le parece deficiente y le parece malo, que a mí me parece ejemplar y extraordinario. ¿Y entonces eso significa, señor Sanes, que le estemos faltando al respeto a los parlamentarios? Pues tiene usted un concepto atrofiado de lo que es la democracia, en mi opinión; tiene usted un concepto atrofiado de lo que es la democracia.

Usted tiene la posibilidad ahora, señor Sanes, y en democracia es así, de corregir las deficiencias que usted estima oportunas en comisión, pero nunca diga usted que un proyecto de ley falta al respeto a los diputados, salvo que ese proyecto de ley contenga expresiones, contenga consideraciones insultantes o injuriosas, o plantee cosas que naturalmente están fuera del ordenamiento público. Eso yo creo que usted debe corregirlo. Eso no es propio de usted, señor Sanes, de verdad. No estamos faltando al respeto a nadie, estamos legislando, que es precisamente la facultad fundamental de un parlamento, legislar. Nos podremos equivocar, faltará alguna comica, habrá algún error gramatical... bueno, estamos en fase de corregirlo, y el martes le puedo asegurar que este diputado, en representación de su grupo, estará predispuesto a aceptar cuantas enmiendas sean necesarias de usted y del portavoz de Izquierda Unida. Se lo puedo garantizar, señor Sanes. Y si con ello conseguimos sacar un proyecto de ley mejor, que seguro que sí, pues eso redundará en beneficio de los ciudadanos.

Por tanto, señorías, termino como empecé, o como no empecé. Es una ley oportuna, es una ley justificada, es una ley admisible, es una ley que cubre una laguna legal en el ordenamiento jurídico de la Región de Murcia, es una ley garantista y es una ley que demanda la sociedad murciana.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Chico.

Señorías, vamos a someter a votación las enmiendas.

Guarden silencio, por favor.

Votación de la enmienda formulada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado ha sido de once a favor, veinticinco en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

Procede, por consiguiente, votar la enmienda formulada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: once a favor, veinticinco votos en contra, ninguna abstención.

Rechazadas que han sido las enmiendas, continuará la tramitación de la ley en comisión.

Este era el último punto del orden del día, y con su sustanciación se levanta la sesión.